

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0161

(Mayo 30 de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, quien desempeña el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, que está ubicado a 302 kilómetros de Neiva, los días 18, 19, 20 y 21 de Junio de 2014, dos días pernoctados y un día sin pernoctar,, con el fin de participar en el **"VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE TALENTO HUMANO"**, liderado por **La Revista Empresarial & Laboral – Editora Empresarial**, identificada con el Nit No. 830.094.666-9, en las instalaciones del Salón Rojo del Hotel Tequendama - Bogotá, según la invitación adjunta.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con la administración pública y en capacitar a los funcionarios que integran los diferentes comités de la institución, con el fin de fortalecer las actuaciones de los mismos.

Que dentro del Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar el personal administrativo y asistencial pertinente, en temas relacionados con el con la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, conforme lo establece la Ley 1608 de 2013, para que la entidad se fortalezca en su gestión administrativa y así cumplir con su misión y visión.

Que la capacitación va orientada al desarrollo de sus destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional y técnico en las áreas administrativas y asistenciales como servidores públicos en el mejoramiento del área Talento Humano.

Que se requiere sufragar los gastos necesarios para legalizar la inscripción de los funcionarios del Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, para que participen en el Seminario Taller de **"VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE TALENTO HUMANO"**, liderada por **La Revista Empresarial & Laboral – Editora Empresarial**, identificada con el Nit No. 830.094.666-9, la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación, la cual tiene un valor por asistente de \$ 754.000 IVA incluido.

Que el Acuerdo No. 04 del 28 de marzo de 2014, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que se requiere sufragar los gastos que se ocasionan con la movilidad del vehículo TOYOTA FORTUNER – Placa OWI 619, por lo días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2014, tales como, peajes ida y regreso, parqueadero y suministro de combustible

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la capacitación solicitada para los tres funcionarios, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2014 en el Rubro de Capacitación, Código Presupuestal 2010212, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con los certificados de Disponibilidad CDP- 2685-2677 del 30 de mayo del 2014.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión al Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, para que participen en el de **"VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE TALENTO HUMANO"**, realizada por **La Revista Empresarial & Laboral – Editora Empresarial**, identificada con el Nit No. 830.094.666-9, los días 18, 19, 20 y 21 de Junio de 2014, tal como se mencionó en la parte motiva del presente acto administrativo.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje al funcionario:

Nombre:	DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
C.C. No.:	7.724.237
Cargo:	GERENTE
No. De Días Comisión:	JUNIO 18, 19, 20 y 21 DE 2014
Lugar de la Comisión:	BOGOTA
No. De Días Pernoctados:	JUNIO 18, 19, 20 DE 2014
Objetivo de la Comisión:	PARTICIPAR "VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE TALENTO HUMANO"
Valor a Viaticar:	\$960.321.00
Gastos de Viaje:	\$600.000.00

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
DAVID ANDRES CANGREJO TORRES	2685	\$ 1.560.321.00

ARTÍCULO CUARTO: Páguese la siguiente suma por concepto de Capacitación por el funcionario:

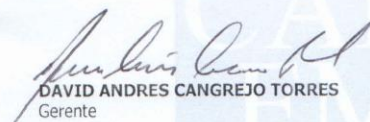
Nombre	DCP No.	VALOR
La Revista Empresarial & Laboral – Editora Empresarial	2077	\$ 754.000.00

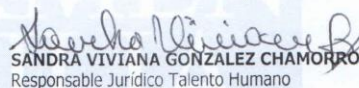
Nit No. 900.295.573-2

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva